

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VII LEGISLATURA.**

P R E S E N T E

El pasado 10 de diciembre del 2015, fue turnada a esta Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para su análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

La Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso q) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 8 fracción I, 18, 19, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46 fracción I, 48 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 7, 10 fracción I, II, 11, 14, 17 fracción III, IV, V, 18 fracción II, III, IV, X,

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

59, 60 fracción II párrafo I, 61, 62 fracción XXI, 63, 64, 66, 67, 68, 89, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 28 párrafo I, II, III, IV, V, IX, 30, 31, 32, 33, 36, 37, 41 párrafo II, 85, 86, 88, 90, 91, 132, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9 fracción I, III, 19 fracción I, X, XI, 34, 35, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se dio a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor del siguiente:

P R E A M B U L O

1.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63, 64 y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32, 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

28 de enero de dos mil dieciséis, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 10 de Diciembre de 2015, el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, presentó ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa, VII Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión.

2. El 11 de Diciembre de 2015, mediante oficio número MDPPSOPA/CSP/1772/2015, de 10 de diciembre de 2015, el Diputado VICTOR HUGO ROMO GUERRA, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, turnó para el análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena.

3. Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, se reunieron el 28 de enero de 2016, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la iniciativa sujeta a análisis, plantea:

“... De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece el procedimiento para la creación de un nuevo Estado de la República Mexicana; la minuta de la Reforma Política del Distrito Federal, una vez expedida por el Congreso de la Unión, deberá ser aprobada por al menos 17 congresos locales de la Federación.”

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

TERCERO.- La declaración Universal de los Derechos Humanos, en su artículo 21 establece que toda persona tiene el derecho a participar en el Gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos; así mismo establece que la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

“... Se toma en cuenta lo antes señalado, toda vez que lo propuesto en nuestro país por la cámara alta, en su iniciativa referente a la reforma política de la ciudad de México, es violatoria de Derechos Humanos, ya que no permite que los habitantes del Distrito Federal, designen a los actores políticos que deberán darle vida a la Constitución que regirá de manera independiente a la ciudad de México”

“... SÉPTIMO.- El proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México, específicamente en los transitorios de dicho proyecto se observa que en el marcado séptimo, señala que La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se compondrá por 60 integrantes, de ellos se elegirán según el principio de votación por mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y 26 electos según el principio de representación proporcional”

“...Si analizamos lo vertido en el presente considerando, tenemos que los integrantes de la Asamblea Constituyente serán en su mayoría, impuestos de manera directa y no por elección por parte de los habitantes del Distrito Federal, toda vez que atendiendo a lo dispuesto en los diversos instrumentos internacionales

de la defensa de los derechos humanos, así como a la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se debe respetar el ejercicio de los ciudadanos a elegir a sus representantes y en este caso a quien elaborará la norma que regirá al Distrito Federal”.

“... Por lo que, se solicita al H. Congreso de la Unión a través de la presente proposición con punto de acuerdo, que la comisión encargada de la valoración de dicho proyecto de la Reforma Política del Distrito Federal, reconsidere la integración de la Asamblea Constituyente que elaborará la Constitución Política de la Ciudad de México, toda vez que no permite la participación de los habitantes del Distrito Federal, así como tampoco pueden ser ellos quienes elijan a los actores políticos que deberán redactar tan importante instrumento normativo...”

TERCERO.- De la exposición de motivos en cuestión se desprende que de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, **no es atendible.**

Lo anterior en virtud de que Con fecha 9 de diciembre del 2015, fue aprobado en lo general y en lo particular el “Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura”

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Para mayor referencia se inserta un extracto del Resumen de la Sesión No. 33 de la Cámara de Diputados de fecha 9 de diciembre de 2015, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, Primer Año de Ejercicio LXIII Legislatura, la cual dio inicio a las 12:53 horas con un registro de 428 diputadas y diputados.

En la cual en el numeral 5) del orden del día punto 2, se sometió a discusión el siguiente dictamen con proyecto de decreto:

“...2. De la Comisión de Puntos Constitucionales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México.

Para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión interviene el diputado Daniel Ordoñez Hernández. Para presentar moción suspensiva interviene la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de MORENA. En votación económica se desechó. Para fijar postura de sus grupos parlamentarios intervienen los diputados Hugo Eric Flores Cervantes, del PES; José Bernardino Quezada Salas, de NA; René Cervera García, del MC; Virgilio Dante Caballero Pedraza, de MORENA; Lorena Corona Valdés, del PVEM; Cecilia Guadalupe Soto Martínez, del

PRD; Héctor Barrera Marmolejo, del PAN; y Braulio Mario Guerra Urbiola, del PRI. En votación económica se aceptaron las modificaciones propuestas por la Comisión.

A discusión en lo general intervienen en pro los diputados Jorge Álvarez Maynez, de MC; Santiago Torreblanca Engell, del PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, del PRI; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, del PVEM; María de la Paz Quiñones Cornejo, del PRI; Federico Döring Casar, del PAN; Jesús Salvador Valencia Guzmán, y Evelyn Parra Álvarez, del PRD. En contra los diputados Rodrigo Abdala Dartigues, de MORENA, Adriana Montiel Reyes, Ernestina Godoy Ramos, Vidal Llerenas Morales, Jesús Emiliano Álvarez López, Juan Romero Tenorio, Araceli Damián González, y Alicia Barrientos Pantoja, de MORENA.

Para rectificación de hechos intervienen los diputados Norma Rocía Nahale García, de MORENA; Guadalupe Acosta Naranjo, y Arturo Santana Alfaro, del PRD.

El Presidente informó a la Asamblea que se reservaron para discusión en lo particular los artículos 2, 27, 40, 103, 122, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios del proyecto de decreto.

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por 386 votos a favor, 33 en contra y una abstención.

A discusión en lo particular para presentar modificación a los artículos 40, 103, 122 y Séptimo Transitorio del proyecto de decreto interviene el diputado Víctor Manuel Sánchez Orozco, de MC. En votación económica se desecharon,

Para presentar modificación a los artículos 2, 27 y 122 del proyecto de decreto interviene el diputado Jorge Álvarez Maynez, de MC. En votación económica se desecharon.

Para presentar modificación al artículo 122 del proyecto de decreto interviene el diputado Rene Cervera García, de MC. En votación económica se desechó.

Para presentar modificación al artículo Séptimo y Octavo Transitorios del proyecto de decreto interviene el diputado René Cervera García, de MC. En votación económica se desechó.

Para presentar modificación a los artículos 122 y Octavo Transitorio del proyecto de decreto interviene el diputado Hugo Erik Flores Cervantes, del PES. En votación económica se desecharon.

Para presentar modificación al artículo 122 del proyecto de decreto interviene la diputada Ernestina Godoy Ramos, de MORENA. En votación económica se desechó.

Para presentar modificación al artículo Séptimo Transitorio del proyecto de decreto interviene la diputada Ernestina Godoy Ramos, de MORENA. En votación económica se desechó.

Para presentar modificación a los artículos 122, Séptimo Transitorio y adición de un artículo Transitorio al proyecto de decreto interviene la diputada Adriana Montiel Reyes. En votación económica se desecharon.

Para presentar modificación a los artículos 122, Sexto, Séptimo y Noveno Transitorio del proyecto de decreto interviene el diputado Juan Romero Tenorio, de MORENA. En votación económica se desecharon.

Para presentar modificación al artículo Séptimo Transitorio del proyecto de decreto interviene la diputada Patricia Elena Aceves Pastrana, de MORENA. En votación económica se desechó.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Para presentar modificación al artículo Octavo Transitorio del proyecto de decreto interviene el diputado Vidal Llerena Morales, de MORENA. En votación económica se desechó.

Para presentar modificación a los artículos Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios del proyecto de decreto interviene la diputada Norma Xóchitl Hernández Colín, de MORENA. En votación económica se desechó.

Aprobados los artículos 2, 27, 40, 103, 122, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo Cuarto Transitorios del proyecto de decreto en términos del dictamen y con las modificaciones aceptadas por la Asamblea por 329 votos a favor, 53 en contra y una abstención.

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México. Se devuelve a la Cámara de Senadores para efectos del Apartado E del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos...”

Fuente: http://www.diputados.gob.mx/servicios/datorele/LXIII_LEG/Resumen.pdf

En este mismo orden de ideas resulta imperante señalar que el pasado miércoles 20 de enero de dos mil dieciséis, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión realizó la Declaratoria de Constitucionalidad de la Reforma Política del Distrito Federal, misma que una vez que sea publicada en el Diario de la Federación concede al Instituto Nacional Electoral a que en un plazo de 15 días realice la Convocatoria respectiva a efecto de conformar la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Por lo que a ésta dictaminadora le resulta necesario señalar que, una vez que se ha dado a la tarea de realizar el estudio, análisis y proyecto de la solicitud del promovente, y con el objeto fundamental de salvaguardar el principio de certeza jurídica, legalidad y debido proceso considera **que se ha quedado sin materia** la propuesta en análisis, lo anterior en virtud de las razones que han quedado precisadas respecto a que dicha solicitud misma que dio origen a la presente.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 7, 10 fracciones I y XXVII, 89 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 30 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 1, 3, 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

RESUELVE

PRIMERO. - Se deshecha la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que Respetuosamente se Exhorta al Constituyente Permanente, Conformado por los 31 Congresos Locales de los Estados de la República, a No Aprobar La Reforma Política del Distrito Federal enviada por el H. Congreso de la Unión; que presentó el Diputado David Cervantes Peredo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, lo anterior en virtud de que la misma **se ha quedado sin materia.**

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refiere los artículos 28, 30, 32 y 33 Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 28 días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

**COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA,
ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.**

LISTA DE VOTACION

Diputado (a).	Grupo Parlamentario	A Favor	En Contra	Abstención
 PRESIDENTE	Dip. José Manuel Ballesteros López Partido de la Revolución Democrática.	<i>[Signature]</i>		
 VICEPRESIDENTA	Dip. Dunia Ludlow Deloya Partido Revolucionario Institucional.	<i>[Signature]</i>		
 SECRETARIO	Dip. Raúl Flores García. Partido de la Revolución Democrática	<i>[Signature]</i>		
 INTEGRANTE	Dip. Juan Gabriel Corchado Acevedo. Coalición	<i>[Signature]</i>		
INTEGRANTE	Dip. Morena			
INTEGRANTE	Dip. Morena			
 INTEGRANTE	Dip. José Manuel Delgadillo Moreno. Partido Acción Nacional	<i>[Signature]</i>		

DIC:AMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, RESPECTO DE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA AL CONSTITUYENTE PERMANENTE, CONFORMADO POR LOS 31 CONGRESOS LOCALES DE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, A NO APROBAR LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL ENVIADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN; QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO DAVID CERVANTES PEREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.